
Sustentación del Proyecto de Ley 170/2016-PE Ley que autoriza al SIS a efectuar Modificaciones Presupuestarias para el pago de CAS a favor de Organismos Públicos MINSA y Gobiernos Regionales

Patricia García Funegra
Ministra de Salud

Antecedentes



- La Ley 30464, autorizó al SIS para que, durante el segundo trimestre del 2016 (abril-junio), pudiera efectuar modificaciones presupuestarias, con cargo a su presupuesto, a favor de los organismos públicos del MINSA y a los gobiernos regionales para el financiamiento del personal contratado bajo el régimen CAS.
- En el numeral 1.3 del artículo 1 de esta norma se estableció que “A partir del tercer trimestre (julio) de 2016 los recursos transferidos por el SIS no financian contratos bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057”.
- Lamentablemente, con posterioridad a la dación de la ley 30464, el Poder Ejecutivo no cumplió con emitir el decreto supremo antes del 30 de junio que hubiera dispuesto la transferencia de partidas.
- No se pidió ninguna ampliación.

PROBLEMÁTICA DE RECURSOS HUMANOS



- Al no haber logrado la transferencia de partidas, la problemática de recursos humanos a nivel nacional se ha agudizado, repercutiendo en el bienestar de los asegurados por el SIS.
- Desde inicios del segundo trimestre, el MINSA viene recibiendo constantes reclamos de las unidades ejecutoras sobre el desfinanciamiento de los CAS que participan en el proceso de prestación de servicios de salud (personal asistencial), por lo que su no financiamiento traería como consecuencia un serio problema de atención de los servicios de salud y el reclamo del personal por la falta de pago.
- Un aspecto adicional que contribuye a agudizar el problema es que no se cuenta con información nominal y depurada en los gobiernos regionales respecto del personal bajo el régimen CAS, lo cual dificulta transferir un monto exacto respecto al número de servidores.

PROBLEMÁTICA DE RECURSOS HUMANOS

- En el SIAF del MEF se puede apreciar que los organismos públicos del MINSA y los gobiernos regionales gastaron de la transferencia del SIS en el 2015: S/. 267'357, 832.
- Si se considera que a la fecha, el SIS ha transferido para este mismo concepto S/. 178'965,940 podemos afirmar que faltaría transferir S/. 88'391,892.

PROYECTO DE LA LEY 170/2016-PE

- Para solucionar este problema el Ministerio presentó el 24 de agosto al Ejecutivo un proyecto de ley.
- Este propone ampliar el plazo para lo que queda del presente año (setiembre-diciembre) y autorizar al SIS para realizar modificaciones presupuestarias y transferir recursos a favor de los organismos públicos del MINSA y a los gobiernos regionales por el monto de s/. 88'391,892.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Salud Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República ha recomendado la **APROBACION** del **Proyecto de Ley 170/2016-PE** el día 21 de setiembre mediante Dictamen 001-2016-2017/CSP-CR.

Solicitamos que la Comisión de Presupuesto evalúe y apruebe este proyecto de Ley lo antes posible.